

SECRETARIA DE ECONOMIA

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-09/2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-09/2007

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1o. de la Ley Minera, y artículos 3o., fracción VIII, y 6o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la "Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 13/2007", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2007, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
217855	EX-SABINAS, COAH.	7/1.3/823	SAN JAVIER	3.0227	MUZQUIZ	COAH.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio 610.- 3233 de fecha 10 de julio de 2003, se revocó la cancelación de la citada concesión, dictada en oficio 610.- 431 de fecha 31 de enero de 2003.

México, D.F., a 1 de noviembre de 2007.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.